

## II Edición del Premio de Fotografía y Video

### "Manolo Aviión"

El pueblo de Bornos reconoce la labor de su vecino Manuel Sánchez Baizán, Manolo El Aviión, por su entrega y compromiso con la cultura, sus gentes y todos los acontecimientos relevantes desarrollados en el municipio, inmortalizados a través de sus magníficas grabaciones.

En este marco, las Delegaciones de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Bornos convocan la II Edición del Premio de Fotografía y Vídeo "Manolo Aviión". Su objetivo es promocionar nuestro Carnaval y recopilar momentos e instantáneas donde se reflejen la singularidad, la originalidad y la grandeza de esta Fiesta. Con el material recopilado se creará un banco de imágenes y vídeos, continuando así la labor de Manuel Sánchez Baizán.

Se premiarán los mejores trabajos de fotografía y de video en formato digital que recojan momentos e instantáneas del Carnaval de Bornos 2017, declarado de Interés Turístico de Andalucía.

El concurso contempla dos categorías según el tipo de soporte presentado

#### **1.- CATEGORÍA DE FOTOGRAFÍA**

Esta categoría incluye dos modalidades según la temática específica:

a.- Mejor fotografía: Se valorará la creatividad y la calidad técnica y estética.

b.- Mejor foto "yubinzada": Se valorará el reflejo de la simpatía y singularidad propias de nuestra fiesta.

#### **2.- CATEGORÍA DE VIDEO.**

Esta categoría incluye dos modalidades según la temática específica:

a.- Mejor vídeo: Se premiará aquel que mejor refleje la grandeza de nuestra fiesta. Se puntuará el aspecto estético, el valor documental y la calidad de imagen y sonido.

b.- Mejor video "yubinzada": Se premiará la oportunidad del video que recoja el momento "yubince" de este carnaval más simpático, gracioso y genuino.

## **Bases del Concurso**

1. **El concurso** consistirá en la realización de una fotografía o la grabación de un vídeo que refleje momentos únicos del Carnaval de Bornos de 2017, según las categorías descritas.
2. **Participantes:**

Ciudadanos/as a partir de 14 años.

3. **Plazo de admisión:**

El plazo de admisión finaliza el jueves 9 de marzo de 2017.

4. **Número y calidad de las obras:**

5. a) Cada participante podrá presentar a Concurso el número de propuestas que considere conveniente, sin existir límite alguno, siempre que se hayan tomado en el Carnaval de 2017.

6. b) Fotografías:

- Deben presentarse en formato JPG.
- Se admitirán fotografías en blanco y negro, y color.
- El peso del archivo no debe sobrepasar los 5 Mb.
- No se admitirán fotografías con marcas de agua o fecha.

1. c) Vídeos:

- Se admitirá cualquier tipo de formato digital.
- No deben sobrepasar los 3 minutos de duración.

1. d) Modificaciones: se permitirán correcciones con programas informáticos.

## **Entrega de los trabajos:**

5. a) Por correo electrónico en [participacionbornosycoto@gmail.com](mailto:participacionbornosycoto@gmail.com), señalando en "Asunto": Concurso Manolo Aviión. En el correo electrónico enviado o en un archivo adjunto deberá aparecer además de la propuesta a concurso los siguientes datos del autor o autora: nombre y apellidos, edad, teléfono de contacto y DNI. Todos los trabajos recibidos tendrán confirmación de su recepción por correo electrónico.

6. b) Tras el envío del correo electrónico, las obras podrán difundirse por redes sociales utilizando el hashtag #ConcursoCarnavalBornos

6. **Premio:**

Se concederán cuatro únicos premios de 40 €, uno para cada modalidad.

**7. Exposición:**

8. a) El Ayuntamiento de Bornos publicará las obras ganadoras, así como las presentadas y seleccionadas por el Jurado para tal fin.
9. b) El conjunto de las obras presentadas podrá ser difundido por el Ayuntamiento para la promoción del Carnaval y la Cultura de Bornos y Coto de Bornos.

**8. Jurado:**

9. a) Será designado por la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Bornos. Este jurado valorará la originalidad que proponen las obras presentadas, así como su relación con el tema, calidad artística y técnica.
10. b) Estará compuesto por personas relacionadas con el mundo de la fotografía y vídeo.
11. c) El fallo del Jurado se realizará el día 17 de marzo de 2017. Se hará público en la web del Ayuntamiento: [bornos.es](http://bornos.es)

**Observaciones:**

9. a) Las obras deben ser originales, inéditas y no presentadas o exhibidas en cualquier otro Concurso.
10. b) Con su participación, los/as concursantes ceden los derechos de explotación de las fotografías y vídeos presentados a concurso para su uso on-line y off-line sin pedir compensaciones a cambio por su utilización.
11. c) Cada persona participante asume toda la responsabilidad en cuanto a la autoría y originalidad de las imágenes y/o vídeos que presenten.
12. d) Cada persona participante manifiesta y garantiza a la Organización que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía o vídeo que presenta al Concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros sobre los mismos.
13. e) La Organización presupone que la persona participante tiene la autorización de las personas que aparecen en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.
14. f) Las obras serán validadas por la Organización del concurso, reservándose el derecho de no publicar aquellas obras que se consideren no adecuadas al espíritu del concurso o que puedan suponer la vulneración de Derechos fundamentales.
15. g) Ninguna marca o producto podrá ser publicitado o mencionado en las obras presentadas siendo esto motivo de descarte por parte de la organización.
16. h) Cada persona participante será responsable del permiso de utilización de banda sonora, música o imagen de la que no sea creadora, así como de citar correctamente la licencia utilizada en caso de acudir a archivos Creative Commons.
17. i) Las obras podrán reescalarsse para su publicación web.

1. **Aceptación bases y decisión del Jurado:**
2. a) La participación en este concurso supone la aceptación implícita de estas bases, así como de las decisiones del jurado.
3. b) La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.